



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



FE DE ERRATAS

SEGÚN LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-MDI, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR DE REDACCIÓN:

VISTO:

DICE, ARTÍCULO 2° - A:

“Contribuyente que se encuentre al día hasta el año 2022 en impuesto predial, recibirá automáticamente el 100% de descuento de intereses moratorios y arbitrios municipales, y 50% de descuento en el insoluto de arbitrios del año 2023.”

VISTO:

DEBE DECIR, ARTÍCULO 2° - A:

“Contribuyente que se encuentre al día hasta el año 2022 en el pago del impuesto predial, recibirá automáticamente el 100% de descuento de intereses moratorios y arbitrios municipales, y 50% de descuento en el insoluto de arbitrios del año 2023, al pagar el total del impuesto predial del año 2023.”

Referencia Legal.- Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Diario Oficial de la Región y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Independencia, 30 de enero de 2023.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
PRF. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE